



Imagen del Ministerio de Economía y Hacienda.

CONSULTA DE TRIBUTOS

Gastos deducibles con el despacho en casa

A. Vigil Madrid

La Dirección General de Tributos (DGT) ha aclarado en una consulta vinculante qué gastos se puede deducir un abogado que desarrolla su actividad profesional en un despacho situado en su vivienda habitual. Según explica, los desembolsos deben quedar justificados con la correspondiente factura y registrados debidamente en los libros-registro.

El abogado podrá deducirse los gastos derivados de la titularidad de la vivienda, como el IBI, tasa de basuras, amortizaciones o comunidad de propietarios, proporcionalmente a la parte de la vivienda que utilice como despacho profesional. Y si no fuese dueño, sino arrendatario de la vivienda, podría deducirse el coste proporcional de la renta satisfecha.

Respecto al valor de suministros como luz, agua, calefacción, teléfono fijo, conexión a Internet, fax, etc., sólo serán deducibles cuando se destinen exclusivamente al ejercicio de la actividad, al igual que el uso del teléfono móvil, que se quedaría fuera

El abogado puede descontar el IBI en proporción a la parte de la vivienda que utilice para trabajar

El teléfono móvil no se puede deducir si se utiliza tanto para la vida profesional como personal

de la lista si se usa indistintamente para llamadas privadas y profesionales. En cuanto al ordenador, si está afecto al desarrollo de la actividad profesional, el abogado podrá deducirse las amortizaciones correspondientes en la determinación del rendimiento neto de su actividad.

Sobre material de oficina y libros, apunta al principio de correlación de ingresos y gastos, y explica que serán descontados siempre que sean necesarios para el desarrollo de la actividad. Eso sí, recuerda que es competencia de la Agencia Tributaria valorar las pruebas aportadas y verificar que tal vinculación existe.

KPMG ficha a Jesús Avezuela, de Broseta

Se incorpora como socio de regulatorio y competencia. Era socio director de la oficina de Madrid de Broseta.

Carlos García-León, Madrid

La firma KPMG Abogados refuerza su estructura con el fichaje de Jesús Avezuela como socio del área de regulatorio, administrativo y competencia. Es letrado del Consejo de Estado desde 1998 y, hasta su incorporación a KPMG, era socio de Broseta Abogados en el departamento de derecho público. Dirigió su oficina de Madrid desde su fundación.

Avezuela es licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia; doctor en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos; *Fellowship German Marshall Fund*, Washington D.C. (EEUU); y miembro de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje.

Es, además, profesor de Derecho Administrativo en el Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, es miembro y patrono de diversas entidades como la Fundación Pablo VI y copresidente del Comité Asesor del Programa de Desarrollo de Liderazgo y del Comité de Selección Español de la *German Marshall Fund*. También es autor de numerosas publicaciones en materia de Derecho Público y es abogado recomendado por algunos de los más prestigiosos anuarios internacionales como *Chambers*, *Legal 500* o *IFRL 1000*.

En su trayectoria profesional ha participado activamente en el análisis legal de numerosas operaciones relacionadas con el sector público y en sectores regulados, especialmente el energético. También es especialista en derecho urbanístico y ha participado activamente en relevantes ope-



Jesús Avezuela, nuevo socio de KPMG Abogados.

Avezuela es letrado del Consejo de Estado desde 1998 y profesor de derecho administrativo

Recientemente, KPMG también reforzó regulatorio con Borja Martínez Corral, de Uría

raciones de inversión inmobiliaria.

El fichaje de Avezuela, junto a la reciente incorporación de Borja Martínez Corral desde Uría Menéndez "supone un importante refuerzo para el área de regulatorio, administrativo y competencia de KPMG Abogados cuya actividad tiene actualmente una fuerte demanda en el mercado", señala María José Aguiló, socia responsable de la firma.

KPMG Abogados cuenta con 702 profesionales -52 de ellos socios-, y facturó 91,6 millones de euros en el último ejercicio -según el ranking de EXPANSIÓN-, situándose como la quinta firma con más ingresos en España.

ACUERDO

El bufete Cremades & Calvo-Sotelo empieza a operar en Chile

C. García-León, Madrid

El despacho de abogados Cremades & Calvo-Sotelo comenzará a prestar asesoramiento en Chile tras el acuerdo alcanzado con la firma chilena Erbetta, Costa, Melo & Guzmán Abogados. En virtud de este acuerdo, ambos despachos actuarán durante el primer año bajo el nombre Cremades, Calvo Sotelo & ECMG, y estará presente en varias ciudades de Chile, "ofreciendo una cobertura global en el asesoramiento jurídico a todos sus clientes", según ha indicado la firma española.

El acuerdo entre ambos bufetes se ha frugado en el marco de la estrategia de internacionalización del despacho español, agregando una más a las oficinas en los numerosos países, tras un período de negociación con esta firma chilena. Según han explicado desde las oficinas de Cremades, tras el primer año, el bufete sudamericano actuará definitivamente con la denominación Cremades & Calvo-Sotelo Abogados.

La presencia del despacho español en Chile ha constituido uno de los principales objetivos estratégicos de la firma desde 2013, habiendo alcanzado definitivamente un acuerdo con, según informa la firma, uno de los principales bufetes de abogados chilenos. Para el socio español que ha liderado el acuerdo, Carlos de la Mata, "este acuerdo es una garantía para todos los clientes de nuestro bufete".

El despacho que lidera Javier Cremades ha dado este paso por "el auge de la economía chilena, la demanda de los propios clientes y el sólido Estado de Derecho que disfruta el país andino".



Refuerza tu carrera profesional, actualízate y asegura tu empleabilidad

CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES

Programas Executive

- Recursos Humanos
- Asesoría Fiscal
- Fiscalidad Internacional
- Relaciones Laborales
- Práctica Jurídica Empresarial

Otros programas de especialización

- Compensación y Beneficios
- Gestión Avanzada de Compensación y Beneficios
- Inmersión en la Gestión Deportiva

Ven a la Sesión Informativa del 16 de septiembre a las 19:00 h.